

CAMARONERA DELI S.A.

INFORME DE COMISARIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CAMARONERA DELI S.A.**

En calidad de comisario y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme en informarles que he examinado el correspondiente Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral de la Compañía CAMARONERA DELI S.A. al 31 de diciembre del 2018 por el periodo terminado en esa fecha, con esta obligación de Comisario que ustedes me delegaron, informo y someto a consideración de los señores accionistas el resultado de la gestión realizada presentada a continuación:

1.- La preparación y presentación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la compañía, así como el diseño, y los controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basada en la revisión efectuada, y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la junta general de accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

2.- La revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo pruebas selectivas de registros contables, evidencia que dan soporte a las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, incluye también la revisión de la aplicación de los principios de contabilidad y otros procedimientos de revisión considerados necesarios para expresar una opinión.

3.- Los Libros de Actas de Junta General de Accionistas, y los libros de Actas de Directorio se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones Legales Vigentes.

4.- Los comprobantes de Contabilidad y soporte de los mismos se llevan de acuerdo a las disposiciones legales y tributarias vigentes.

5.- Se han cumplido con la presentación de declaraciones y pagos de todas las Obligaciones Tributarias vigentes. Figurando a la presente fecha sin obligaciones pendientes ni deudas firmes con el Servicio de Rentas Internas.

6.- Después de haber revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Resultado Integral se indica que, la utilidad neta de este periodo es de \$489,510.09, después de participación a trabajadores (\$122,449.27) e impuesto la renta causado (\$204,369.13).

Las ventas en este periodo alcanzaron un total de \$10'165,825.99 que sumado a los otros ingresos nos refleja al final del año \$10'166,625.99 como total de ingresos.

Los costos y gastos totales fueron de \$9'350,297.50., de los cuales \$36,010.54 son gastos considerados no deducibles del impuesto a la renta y sobre los cuales, una vez realizada la operación tributaria, se obtuvo un impuesto a la renta causado de \$204,369.13 por este ejercicio fiscal.

7.- Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del directorio.

8.- Se me proporcionó independencia y libre acceso a la información que tiene relación con la Actividad de CAMARONERA DELI S.A. cumpliendo con mis obligaciones profesionales en el trabajo asignado, brindando derecho de inspección en forma razonable sobre las operaciones de la compañía, sin dependencia de la administración y en interés de ustedes Señores Accionistas y de la Administración de la compañía.

9.- Considero que la Administración de CAMARONERA DELI S.A. esta ajustada a las normas legales y estatutarias, así como aquellas resoluciones dictadas por los accionistas y a las normas de una buena administración.

Este informe ha sido preparado para el uso exclusivo de los Directores y Administradores de CAMARONERA DELI S.A. así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

De los señores Accionistas y Administradores me suscribo muy atentamente,



Ing. Lissett Romero Franco
RUC 0951873728001
Comisario

Guayaquil, 12 de marzo del 2019
